



**APROBACIÓN ANEXO MODIFICATORIO DE LAS PÓLIZAS
QUE AMPARAN LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O
CONTRATO N° 717 DEL 17-04-2018**

(MODIFICACIÓN EFECTUADA ACORDE CON LA ORDEN DE INICIO DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta que la Ingeniera CLAUDIA ROCIO MORALES TOLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.333.536 expedida en Cúcuta, suscribió el anexo modificadorio de la póliza única de seguro de cumplimiento N° **2093464-1** con la compañía Seguros SURAMERICANA., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que ha de utilizar para la ejecución del contrato y La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas, en razón del contrato o comunicación de oferta N°717 del 17 de abril de 2018, que tiene por objeto OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL PARA LA CARRETERA AGUACLARA – RIO DE ORO, RUTA 7007, A CARGO DE INVIAS TERRITORIAL OCAÑA; así como también por haber suscrito el anexo modificadorio del seguro de responsabilidad Civil Extracontractual N° **0547435-9** expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con la fecha de la orden de inicio del contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Ing. WILSON ANTONIO JAIME BARBOSA
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA (E)

Proyectó: Mary R. Paredes